**CONCURSO EDICIÓN 2015 - NACIONAL**

**“DR. JOSÉ LUIS SÉRSIC”**



**INTRODUCCIÓN**

Existen numerosos argentinos cuyos meritorios aportes han colaborado con la producción del conocimiento científico a nivel nacional e internacional. Estos valiosos representantes de nuestra sociedad, sus trayectorias y logros, muchas veces son poco conocidos por la mayoría de los ciudadanos. Ante esta situación, surge la necesidad de tender puentes que sirvan para conectar el ámbito de la vida cotidiana con el mundo de la ciencia y la tecnología, para construir un espacio sociocultural de convergencia entre investigadores, instituciones y tradiciones.

En este contexto, el papel protagónico de la escuela en la formación cultural de la sociedad resulta una vía privilegiada para el desarrollo, por parte de alumnos e integrantes de la comunidad educativa, de saberes y competencias vinculados con el campo de las ciencias, como así también para la valoración de aquellos que con sus trayectorias de estudio e investigación marcaron el rumbo en la actividad científica del país.

La reflexión acerca de la historia de la ciencia en la enseñanza y el aprendizaje de los conocimientos científicos permite fortalecer la formación integral de los estudiantes y promover un acercamiento a la ciencia y a la tecnología que los involucre de manera más directa y comprometida. En este sentido, es preciso favorecer la comprensión de los diversos contextos de producción de los conocimientos actuales, desmitificando la imagen estereotipada que suele construirse de la actividad *científica*, para considerarla en estrecha vinculación con los aportes de personas que, desde múltiples espacios y en diferentes momentos históricos, han contribuido con la producción de conocimiento.

A partir de estas premisas, como parte de las actividades del Convenio de Cooperación Interinstitucional, surgió el concurso **“PERSONALIDADES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA ARGENTINA”**, que intenta constituirse como un espacio de apropiación y difusión de la vida y obra de los protagonistas destacados en la historia científico-tecnológica en nuestro país. En el caso particular de este año, se ha seleccionado la figura del Dr. José Luis Sérsic, cuya destacada trayectoria en el área de Astronomía y ~~Geofísica~~ lo ubica en un lugar de relevancia en la historia de la ciencia argentina.

**PERSONALIDAD SELECCIONADA PARA LA EDICIÓN 2015**: **Dr. JOSÉ LUIS SÉRSIC**

José Luis Sérsic, nació el 6 de mayo de 1933 en Bella Vista (Corrientes). Cursó estudios primarios en la Escuela Superior Pedro Ferré y secundarios en los colegios nacionales Bella Vista y Bartolomé Mitre (Buenos Aires). Su interés por la Astronomía impulsó su ingreso a la Escuela Superior de Astronomía y Geofísica de la Universidad Nacional de La Plata, donde se graduó en 1956. En 1957 ingresó al Observatorio Astronómico de Córdoba, donde formó a sus primeros discípulos y cuya dirección ocupó durante 1982 y 1983.

Su trabajo tuvo un impacto determinante en la comunidad científica, con más de un centenar de publicaciones en revistas especializadas del país y del extranjero, citadas en innumerables trabajos. En 1968 publicó *Atlas de las galaxias australes,* su obra más importante, primer atlas de galaxias del sur que contiene fotometría e información morfológica de estos objetos, a partir de sus investigaciones realizadas en la Estación Astrofísica de Bosque Alegre.

En 1983 recibió el Diploma al Mérito de los *Premios Konex* por su destacada trayectoria como astrónomo y la Unión Astronómica Internacional denominó con su nombre el asteroide al 2691 *“Sersic”*. Fallece en la ciudad de Villa Carlos Paz (Córdoba) el 19 de julio de 1993.

**CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015**

El Convenio de Cooperación Interinstitucional convoca a todos los estudiantes de instituciones de gestión estatal o privada, de educación secundaria y de carreras de formación docente para Educación Secundaria, a participar del Concurso **“PERSONALIDADES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA ARGENTINA”,**

La participación en el concurso implicará la producción de un video digital de corta duración (hasta 5 minutos) sobre la personalidad seleccionada para la presente edición. Los videos podrán ser ficcionales, documentales o docuficcionales.

**PROPÓSITO**

Difundir la vida y obra de personalidades destacadas en la historia de nuestro país que contribuyeron al desarrollo científico y tecnológico, resaltando sus logros y aportes originales, generando acciones que faciliten la comprensión de las condiciones sociales, culturales e históricas que acompañan a los procesos de indagación científica y de desarrollo tecnológico.

**OBJETIVOS**

* Fomentar en la sociedad, el interés por el conocimiento sobre la vida y obra de científicos, tecnólogos y otros protagonistas que contribuyeron al desarrollo de estos campos en la Argentina.
* Promover el uso de fuentes diversas de información para desarrollar estrategias de interpretación sobre la práctica cotidiana de la ciencia en perspectiva histórica.
* Reconocer la importancia del trabajo científico y tecnológico en la Argentina a través de la obra de sus exponentes valorando su contribución a la cultura nacional y universal.

**DESTINATARIOS**

Estudiantes de nivel secundario (en todas sus modalidades, orientaciones y especialidades) y de carreras de Formación Docente para Educación Secundaria (del Sistema Educativo Argentino), orientados y coordinados por docentes de las instituciones educativas a las que pertenecen.

**BASES Y CONDICIONES**

1. Se establecen las siguientes categorías de participación:
	* CATEGORIA “A”: Educación Secundaria.
	* CATEGORIA “B”: Educación Superior - Carreras de Formación Docente para Educación Secundaria.
2. Los equipos pueden estar integrados como mínimo por dos personas (un estudiante y el docente coordinador). No podrán conformarse equipos de más de diez participantes (hasta 5 estudiantes, hasta 3 profesores, incluido el coordinador y hasta 2 asesores externos).
3. Todos los trabajos deberán ser supervisados y avalados por un docente o equipo de hasta tres docentes (pertenecientes a cualquier área o asignatura), uno de los cuales tendrá la figura de Coordinador, el cual será el responsable ante los organizadores del presente concurso [[1]](#footnote-1). Además cada grupo podrá incorporar a especialistas externos que cumplirán la función de asesorar.
4. El video presentado al Concurso deberá ser completamente producido por el equipo que participa del mismo.
5. Los concursantes deberán elaborar y presentar un video original (corto ficcional; documental o docuficcional) sobre la personalidad seleccionada para esta edición. El mismo tendrá una duración máxima de 5 minutos.
6. Sólo se aceptarán los videos realizados sobre la personalidad seleccionada para la presente edición del Concurso, el Dr. José Luis Sérsic.
7. Cada equipo podrá participar sólo con una obra. Cada persona podrá participar solo en una obra presentada a este Concurso.
8. Una vez que la obra ha sido producida y alojada en un portal de videos (YouTube; Vimeo u otros), se deberá completar el formulario electrónico que se encuentra en: **https://goo.gl/GAqk51**
9. Desde la cuenta: convenio@anc-argentina.org.ar se solicitará a las autoridades de la institución educativa correspondiente, la confirmación del aval institucional para la presentación de la obra y del equipo en el Concurso.
10. La inscripción de un equipo participante quedará completada una vez que dicha confirmación (ítem 9) sea recibida por la organización. En caso contrario se desestimará la participación del equipo.
11. La organización eventualmente podrá solicitar el envío de la obra producida, por otros medios.
12. La participación en el Concurso implica la total aceptación de estas bases.

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN VIDEOGRÁFICA**

* El cortometraje no podrá tener una duración superior a los cinco (5) minutos, incluidos los títulos y los créditos.
* Se podrán utilizar diferentes técnicas de video y animación (animación 2D o 3D; stop motion, collage, etc.).
* Las obras deberán realizarse en español. En caso de ser necesario la incorporación de fragmentos con audio en otras lenguas, deberá incluirse subtitulado en español.
* Las instituciones y personas que participan directa o indirectamente de la obra deben ser incluidas en los créditos. Más detalles en: “ANEXO II: Recomendaciones para la elaboración de los trabajos.
* Para que un video sea admitido en el Concurso debe estar bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual - 4.0 Internacional](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). El texto y la gráfica de la licencia, tal como los presenta [Creative Commons Argentina](http://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR), deben ser exhibidos en forma legible y exclusiva sobre una placa negra al finalizar los créditos del video. Más información en: ANEXO I: Licencia , derechos y responsabilidades..

**PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS AL CONCURSO**

Los trabajos se receptarán **entre el 16 y el 30 de noviembre de 2015**.

Para participar del Concurso deberán realizarse los siguientes pasos:

**1-** Subir el video producido a un portal de video (Youtube o Vimeo) en formatos: MPS - MOV - AVI - WMV u otros aceptados por estos portales.

**2-** Completar el formulario en línea para la inscripción en el Concurso. El formulario se encuentra en: [**https://goo.gl/GAqk51**](https://goo.gl/GAqk51)

**3-** Responder el mensaje de confirmación de inscripción que será enviado por la organización del Concurso a las autoridades de la institución educativa participante.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El periodo de evaluación se extenderá entre los meses de noviembre y diciembre de 2015 y se realizará según los siguientes criterios:

* la adecuación a las bases del concurso
* la calidad, originalidad y creatividad del cortometraje,
* el hilo argumental y el modo de abordar la temática,
* la claridad y pertinencia de los contenidos de la obra
* la utilización de recursos y herramientas TIC.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

La selección de los ganadores estará a cargo de un jurado integrado por especialistas, designados para este concurso, por la Comisión Ejecutiva Honoraria del Convenio de Cooperación Interinstitucional. Su fallo será inapelable.

**GANADORES**

En calidad de premiados, se seleccionará a criterio de la Comisión de Evaluación, uno o más trabajos por cada categoría.

**PREMIOS**

Los autores de los trabajos seleccionados serán premiados con:

* Un diploma para cada participante
* La difusión del trabajo
* Una tablet (u otro dispositivo similar) para cada estudiante integrante de los equipos premiados.

**FECHAS CLAVE – Concurso edición 2015**

* Difusión de la Convocatoria agosto– septiembre de 2015.
* Presentación de los trabajos:16 al 30 de noviembre de 2015.
* Evaluación y publicación de resultados: febrero y marzo de 2016.
* Entrega de premios: abril de 2016

**CONTACTO**

Para más información dirigirse por correo electrónico a: convenio@anc-argentina.org.ar

**INSTITUCIONES ORGANIZADORAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Academia Nacional de Ciencias**[www.anc-argentina.org.ar](http://www.anc-argentina.org.ar)Av. Vélez Sarsfield 229 - CórdobaTel: 0351-4332089 | **Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de Córdoba - Secretaría de Ciencia y Desarrollo Científico tecnológico**Av. Álvarez de Arenales 230 Bº Juniors - CórdobaTel: 0351-4342491/92 Int: 1130 -1131 |
| **Ministerio de Educación de Córdoba**<http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-educacion/>Subsecretaría de Estado de Promoción de Calidad e Igualdad Educativa - Santa Rosa 751 1er. Piso – Gestión Curricular – Ciencias NaturalesTel: 0351-4331674 /76 - 4462400 | **Universidad Nacional de Córdoba**[www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)Secretaría de Asuntos AcadémicosPabellón Argentina Avda. Haya De La Torre s/nCiudad Universitaria 5000 CórdobaTel: 351-4333049/5 |

**ANEXOS**

**ANEXO I: Licencia , derechos y responsabilidades.**

Para que un video sea admitido en el Concurso debe estar bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual - 4.0 Internacional](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). El texto y la gráfica de la licencia, tal como los presenta [Creative Commons Aegentina](http://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR), deben ser exhibidos en forma legible y exclusiva sobre una placa negra al finalizar los créditos del video.

Los vídeos deben ser originales e inéditos, y no se aceptarán trabajos que hayan sido previamente premiados o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Asimismo, los vídeos no deben atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

Con la presentación del video al Concurso, los autores declaran que, por motivo de su producción, no se han vulnerado derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros y liberan absolutamente al Convenio de Cooperación Interisntitucional (y a cada una de las Instituciones Cooperantes) de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de cualquier norma vinculada a derechos de terceros que se hubiese generado por causa o efecto de la producción videográfica presentada al Concurso.

Los participantes adultos y las personas adultas vinculadas a los menores participantes en la realización del video, asumen completamente la responsabilidad por dicha participación y eximen al Convenio de Cooperación Interinstitucional (y a cada una de las Instituciones Cooperantes) ante cualquier reclamo derivado de dicha producción, por parte de terceros.

Como consecuencia del tipo de licenciamiento requerido, los participantes en el Concurso aceptan que el Convenio de Cooperación Interinstitucional haga uso, difunda, distribuya, exhiba, divulgue o reproduzca públicamente por Internet o cualquier otro medio, la obra presentada al Concurso. También, los participantes aceptan y autorizan a que se puedan realizar transformaciones sobre el video, en la medida necesaria, para realizar montajes más cortos de los mismos o editarlos de forma conjunta con otros vídeos. Dicha autorización se realiza de forma gratuita y no exclusiva. El Convenio de Cooperación Insterinstucional, asimismo, se reserva el derecho de utilizar los videos seleccionados y recibidos, con fines promocionales y/o de difusión.

**ANEXO II: Recomendaciones para la elaboración de los trabajos**

1. Es importante que para la realización de los trabajos se utilicen múltiples y diversas fuentes de información confiables (libros, revistas, sitios Web, periódicos, entrevistas a personas, etc.) Se considera que una fuente (escrita, gráfica o audiovisual) es confiable cuando se indica el o los autores o cuando está respaldada por una entidad reconocida, entre otros aspectos.
2. Una fuente escrita para a tomar en consideración son los periódicos de la época en que vivió o actuó la personalidad estudiada, los cuales pueden consultarse en hemerotecas (Hemeroteca Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, Archivo Histórico Provincial, Biblioteca Mayor de la UNC donde se encuentran diarios de la época, entre ellos el Eco de Córdoba, etc.).
3. También pueden consultarse los catálogos existentes en el sitio Web del Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC). www.abuc.org.ar
4. También puede resultar una fuente pertinente la realización de entrevistas a personas relacionadas con la personalidad de la convocatoria, tales como amigos, colegas o familiares, así como a quienes realizan investigación sobre dichas personalidades o en las disciplinas científicas vinculadas a la personalidad.
5. Para el caso del Dr. José Luis Sérsic, es posible localizar gran cantidad de personas que han trabajado junto a él y que aún desarrollan sus actividades en diversas instituciones científicas.
6. Todas las fuentes utilizadas deben ser referidas en los créditos del video.
7. Debe tenerse en cuenta que Internet o los buscadores como Google o Yahoo, no son fuentes fidelignas. Cuando la información es tomada de un sitio Web corresponde indicar la dirección Web, título, autores y fecha de descarga y URL.
8. El trabajo presentado debe ajustarse a las bases, debe reunir condiciones de creatividad, originalidad y no ser una copia total o parcial de otro trabajo. Debe consistir en una reelaboración de toda la información obtenida, con aportes propios.
9. No es necesario contar con equipamiento profesional para desarrollar una producción de calidad a los fines de este concurso. Se espera que la producción del video implique una tarea de indagación y una experiencia significativa de aprendizaje, no sólo de datos y hechos vinculados con la personalidad, sino también de contenidos curriculares que puedan vincularse con ella, ya sean del área artística, de la lengua, de las propias ciencias naturales, de la historia u otras disciplinas de las ciencias sociales, por citar sólo algunas posibilidades.
10. Para las tomas podrán utilizarse cámaras fotográficas digitales comunes, celulares y cámaras web incluidas en netbooks o notebooks, entre otros dispositivos de uso doméstico que permitan la captura de video.
11. Para la el montaje y postproducción podrán utilizarse computadoras comunes (PC de escritorio, notebooks o netbooks disponibles en las escuelas) y software incluidos en las mismas o de uso libre. Por ejemplo [OpenShot](http://es.wikipedia.org/wiki/OpenShot); [VirtualDub o Monkey Janm, entre otros.](http://monkey-jam.softonic.com/)
1. Funciones del Coordinador:

	* Motivar a el/los alumno/s
	* Familiarizar a el/los alumno/s con diversas fuentes de información vinculadas a la vida y obra del científico o tecnólogo seleccionado.
	* Organizar y planificar acciones tendientes a facilitar el abordaje del trabajo.
	* Coordinar al equipo brindando asesoramiento y apoyo.
	* Acompañar a el/los alumno/s en la instancia de recepción de los premios. [↑](#footnote-ref-1)